

Los guardados de Seda que se mandan se pongan por los
decretos de esta villa y se acuerde que sea Seda
termina el decreto que se manda en dho real cédula
y el presente es, ponga edicto en los puestos
públicos a los pombales de lo que se manda en
dho orden para que no abejan de presentarse
y por este se acuerda diez, con aprobación
que a los omisos en manifestar por la Cosecha de dho especie
de Seda se les dara perdida por de Comoro, y se les dara por
no para dho manifestar asta el día doce del mes de
mayo de este presente año, y por este se acuerda así lo
mandaron y firmaron de sus Magestades los que supieron y
yo el Rey —

Don Alonso de Medina
Don Juan de Canobal
Don Juan de Alarcón
Don Alonso de Alarcón
Don Alonso de Alarcón
Don Alonso de Alarcón

Por mandado de sus Magestades
Juan Benedito
Valero

En cumplimiento de lo mandado por el acuerdo an
tercedente, se da el edicto que por el se trata en los puestos que
señala, en el día veinte y tres del mes de mayo del presente
año, y para que así conste loongo por diligencia que fuere
me en dho día mes y año —

Benedicto

